

ORDENANZA N°: 269

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1: Apruébese la CESION DE BOLETO PRIVADO DE COMPRAVENTA DE INMUEBLE efectuada por entre la el Sr. **Martín Nahuel Morisod, D.N.I. N° 35.667.554, CUIT/L 20-35**, argentino, mayor de edad, soltero, con domicilio en calle **Antonio Palmero 255** de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, en calidad de **CEDENTE/BENEFICIARIO**. La presente cesión de boleto de compra venta de inmueble la ejecutan a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: **“Lote CIEN de la Manzana 7 de la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta Departamento San Justo de ésta Provincia, que mide 20m. en cada uno de sus costados Nor-Oeste y Sud-Este por 22,45m. en cada uno de sus costados Nor-Este y Sud-Oeste, lo que hace una superficie total de 449m2., y linda al Nor-Oeste con parc. 26; al Sud-Oeste con parc. 5; al Sud-Este con parc. 3 y al Nor-Este con lote 101 del mismo plano.- Tiene acceso a la vía pública (calle Mariano Moreno) por servidumbre de paso a su favor sobre lote 101. Cuya Designación Catastral Municipal es C02 S03 M007 Manz. Of. 43-46-47Pte. Parc. 100 LOTE 100”**.

Artículo 2: El inmueble descripto en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por los cedentes, que le corresponden por su condición de adjudicatarios en el PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDAS SI.VA.VI PLUS, ADHERENTE N° 00084, conforme los términos del art. 12 de la ordenanza N° 256/11. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas, el inmueble de que se trata, será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente

a los adherentes, según los términos del compromiso privado suscripto entre las partes, que se incorpora como parte integrante de la presente ordenanza como anexo I.-

Artículo 3: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 05/12/2019

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 1266/2019

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA 06/12/2019